

Procedimiento Convalidación de Cursos

Asuntos Reglamentarios

- Se entiende por convalidación de estudios la valoración mediante calificaciones aprobatorias, de determinados cursos o conocimientos que estén dentro de las exigencias curriculares de un programa de estudios.
- 2. En las convalidaciones de estudios a que hubiere lugar, se distinguirán las siguientes situaciones:
 - a) Convalidación de cursos aprobados en la Pontificia Universidad Católica de Chile:
 - b) Convalidación de cursos aprobados en otras universidades chilenas o extranjeras;
 - c) Convalidación por valoración de conocimientos relevantes.
- 3. Para la convalidación de cursos en las situaciones descritas en las letras a) y b), las Facultades, podrán aprobar la respectiva solicitud de convalidación, si el contenido de él o los cursos acreditados por el estudiante, corresponde a lo menos en un setenta y cinco por ciento (75%) al contenido de él o los cursos eventualmente convalidables.
- 4. Cuando se acrediten cursos que por su contenido básico podrían ser convalidados como mínimos, pero no obstante y a juicio de la Facultad que los convalida, éstos no reúnen las exigencias de contenido en el porcentaje que establece el articulo anterior, podrán ser convalidados, si han sido aprobados en esta Universidad, como grupo de créditos de profundización. Sin embargo, el estudiante podrá, a través del mecanismo de conocimientos relevantes, lograr convalidarlos como mínimos.
- 5. La convalidación de un determinado curso, aprobado en la Pontificia Universidad Católica de Chile, mantendrá automáticamente la nota obtenida por el estudiante. Los cursos aprobados en otras universidades chilenas o extranjeras serán calificados con una letra "C".
- 6. El estudiante que ingrese a la Universidad, vía ordinaria de admisión, sólo podrá exigir su derecho a convalidar cursos aprobados en otras universidades si cumple con los siguientes requisitos:

- a) Si acredita cursos cuyo promedio general de notas es igual o superior a cinco (5.0) se le podrá convalidar todos los cursos aprobados;
- b) Si acredita cursos cuyo promedio es inferior a cinco (5.0) sólo se le podrá convalidar aquellos cursos en que hubiere obtenido calificación igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) en la escala de notas de 1 a 7. Los estudiantes que acrediten cursos aprobados con anterioridad al ingreso a la Universidad, tendrán el plazo de un año, contado desde su ingreso a ella, para solicitar las convalidaciones que procedan. Los estudiantes que estudien paralelamente otra carrera o que acrediten conocimientos relevantes, podrán realizar las convalidaciones en cualquier período académico durante su permanencia en la Universidad.
- 7. En el caso de estudiantes que han sido eliminados, de ésta u otra Universidad, que ingresen a College, sólo podrán convalidar cursos para el Plan de Formación General
- 8. Toda convalidación debe ser solicitada en la Dirección de Docencia, presentando la documentación requerida para tales efectos. Los estudiantes provenientes de otras universidades podrán convalidar un máximo de 100 créditos, de acuerdo a las normas anteriormente expuestas. De éstos a lo más 30 créditos podrán ser parte de los cursos con los que se calcula el promedio de cupo a los 200 créditos.

Documentos a Presentar

Los documentos necesarios para solicitar la convalidación de cursos son los siguientes:

- Programa detallado del contenido del curso, bibliografía, metodología de enseñanza, metodología de evaluación, horas cronológicas, créditos, pruebas, examen, apuntes, proyectos, tareas, etc. Los programas deberán venir con timbre y firma de la Facultad correspondiente.
- Para convalidación de cursos de otras universidades, desde presentar concentración de notas con timbre y firma de la Universidad ó Facultad correspondiente.
- 3. Certificado de no impedimento académico.
- 4. Formulario de solicitud de convalidación de debidamente llenado, con letra clara y legible. Dicho formulario se puede descargar en Intranet College.

Respuesta de Convalidaciones

Una vez que la Dirección de Docencia tiene la resolución de la convalidación, le

informará al estudiante a través de un e-mail indicando si ésta fue aceptada o rechazada.